



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

SESIÓN EXTRAORDINARIA – URGENTE DEL PLENO

“AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA”

CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2019

ASISTENTES:

- **La Alcaldesa-Presidenta:** *Dña. María Agustina Rodríguez Martínez (Titular)*
- **Concejales:**
 - (PP):
 - *D. Narciso Nogales Perogil.*
 - *Dña. María Isabel Reviriego Romero.*
 - *Dña. Carmen Carrasco rivera.*
 - *D. Eloy Díaz Giraldo.*
 - (PSOE):
 - *Dña. María José Serrano Rastrojo; (Portavoz).*
 - *D. Francisco Javier Agudo Villa.*
 - *Dña. Sara Perogil Gómez.*
- **Interventor de Fondos:** *D. Antonio Ríos Dorado.*
- **Secretario Accidental:** *D. Manuel Burgos Alonso.*

No asisten, siendo excusada su ausencia: *Grupo Popular: Dña. Mercedes Linares Rastrojo. Grupo Socialista: D. Rafael Calzado Romero y Dña. Laura Martínez Moreno.*

SESIÓN EXTRAORDINARIA – URGENTE, 04/11/2019.



Lugar de reunión: *Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, núm. 1, Fregenal de la Sierra).*

Fecha: *Celebrada el 4 de noviembre de 2019. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.*

Hora de comienzo: *Se da comienzo la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos de la tarde. (18,00 horas).*

Carácter de la sesión: *Sesión extraordinaria - urgente, celebrada en primera convocatoria.*

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Alcaldía, en primer lugar, expresa su agradecimiento a todos los presentes por haber asistido a esta convocatoria teniendo en cuenta la premura con la que se ha realizado, y, en segundo lugar, quiere pedir disculpas por haber tenido que recurrir al carácter urgente de esta sesión, cuando la documentación relacionada con el expediente del Servicio Social de Base de esta Ciudad, constaba en este Excelentísimo Ayuntamiento desde primeros del pasado mes de octubre. No obstante, quiere aclarar que, ello también ha sido debido al cambio del Órgano municipal competente para la aprobación del convenio, que antes se realizaba a través de la Junta de Gobierno Local, y ahora, por requerimiento de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, lo ha de aprobar el Pleno de la



Corporación, finalizando su intervención, reiterando una vez mas, la petición de disculpas.

De conformidad con el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E. núm. 305, de 22 de diciembre del año 1986), la urgencia ha sido apreciada unanimidad de los asistentes, por lo que se prosigue con la sesión.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO DE PRÓRROGA Y ACTUALIZACIÓN DE LA FINANCIACIÓN PARA EL AÑO 2020, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA, EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Serrano Rastrojo, la que manifiesta que su Grupo aprobará la prórroga del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Bases de esta Ciudad, aún con la premura que ha sido convocada la sesión plenaria, pidiendo que no se repita esta situación, toda vez que, no tienen tiempo de estudiar la documentación que le ha sido facilitada. Por otra parte, y teniendo en cuenta el tiempo que hace que se cuenta en este Excelentísimo Ayuntamiento con la documentación remitida por la Junta de Extremadura, este asunto pudiera haber sido tratado en una sesión ordinaria.

La Sra. Alcaldesa, se reitera, una vez mas, la petición de disculpas.

Tiene acceso al Ayuntamiento a través de su oficina de asistencia en materia de registros el acuerdo de prórroga y actualización de la financiación, para el año 2020, del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales



de atención social, que figura como anexo al presente acuerdo. Siendo la financiación de la presente prórroga para el año 2020 de sesenta y seis mil novecientos cincuenta euros con ocho céntimos, (66.950,08€), para lo cual la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales aportará la cantidad de sesenta y seis mil doscientos ochenta euros con cincuenta y ocho céntimos, (66.280,58 €) correspondiente al 99% de la financiación de la misma y el Ayuntamiento la cantidad de seiscientos sesenta y nueve euros cincuenta céntimos, (669,50 €), correspondiente a la diferencia hasta alcanzar el 100% de la financiación.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar el acuerdo de prórroga y actualización de la financiación, para el año 2020, del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social, que figura como anexo al presente acuerdo, siendo la financiación de la presente prórroga para el año 2020 de sesenta y seis mil novecientos cincuenta euros con ocho céntimos, (66.950,08 €), para lo cual la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales aportará la cantidad de sesenta y seis mil doscientos ochenta euros con cincuenta y ocho céntimos, (66.280,58 €), correspondiente al 99% de la financiación de la misma y el Ayuntamiento la cantidad de seiscientos sesenta y nueve euros cincuenta céntimos, (669,50 €), correspondiente a la diferencia hasta alcanzar el 100% de la financiación.

2º.- Facultar al titular de la Alcaldía, D. ^a María Agustina Rodríguez Martínez, en ejercicio de su atribución como representante legal de la Corporación, para la suscripción cuantos documentos sean necesarios para hacer efectiva la materialización del convenio.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo mediante certificación emitida por la Secretaría, a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, para que realicen todas



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

aquellas actuaciones que sean necesarias para llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Se levanta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación la sesión extraordinaria - urgente del Pleno siendo las 18:15 horas del mismo día.

Se extiende la presente acta por la Secretaría, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y El Secretario Accidenta de la Corporación, dando este fe este de su contenido.

Vº.
LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Bº.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo.: María Agustina Rodríguez Martínez.

Fdo.: Manuel Burgos Alonso.